



*Dirección General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes.*

Mendoza, 05 de Enero de 2018.

**Disposición N° 35 -DGCPyGB**

Visto lo actuado en el expediente N° 2065-D-2017-77770 en el cual se tramita la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.163 "Soluciones Parenterales e Insulina" con destino a las reparticiones sanitarias dependientes del Gobierno de la Provincia Mendoza;

**CONSIDERANDO:**

Que el Subdirector a cargo de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes considera que se haga uso de la opción a prórroga del contrato resultante del Convenio Marco N° 80.163/2017, en los términos del Art. 3° del Pliego de Condiciones Particulares que rigió dicha contratación;

Que la Ley N° 8.706, de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza en su Art. 131, inc. d) faculta a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes como Órgano Rector del Sistema de Contrataciones a realizar las Licitaciones de Convenio Marco.

Que la citada Ley de Administración Financiera, en su Art. 132 dispone que la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes será encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Licitación por Convenio Marco.

Que esta Dirección estima conveniente prorrogar la vigencia de la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.163 para la adquisición de "Soluciones Parenterales e Insulina" con destino a las reparticiones sanitarias dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

**EL SUBDIRECTOR DE COMPRA ELECTRONICA A CARGO DE LA  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

**D I S P O N E:**

**Artículo 1°** - Prorróguese la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.163, "Soluciones Parenterales e Insulina" destinados a cubrir los requerimientos de las reparticiones sanitarias dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza, por el término de seis (6) meses a partir de la fecha de la presente Disposición.

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL

**A.U.S. GAVRIEL BERTAINA**  
Subdirector de Compras Electrónicas  
Dirección General de Compras y Suministros  
MINISTERIO DE HACIENDA

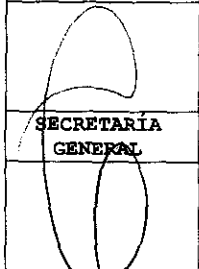


*Dirección General de Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes.*

**Artículo 2°** - A los fines dispuestos por el Art. 1° de la presente Disposición, habilítese el Catálogo de Oferta Permanente, dando intervención a la Subdirección de Compra Electrónica.

**Artículo 3°** - Notifíquese electrónicamente a los proveedores contratantes, publíquese en el portal web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.

  
A.U. GABRIEL ADRIAN BERTAINA  
Subdirector de Compras Electrónicas  
Dirección Gral. de Compras y Suministros  
MINISTERIO DE HACIENDA

SUBDIRECTOR DGCPyGB

SECRETARÍA GENERAL

✓